



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022  
Entidades Estatales

**Tomo II. Órganos Autónomos**  
Volumen 6. Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de México



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2022

### Tomo II

### Órganos Autónomos

#### Volumen 6

#### Tribunal de Justicia Administrativa

#### del Estado de México

#### Contenido

---

Revisión de la Cuenta Pública

7

Auditoría de Cumplimiento Financiero

31





# Revisión de la Cuenta Pública

---

**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de México**





# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

## Aspectos generales



### Naturaleza jurídica

Es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

Fuente: Informes Trimestrales 2022.

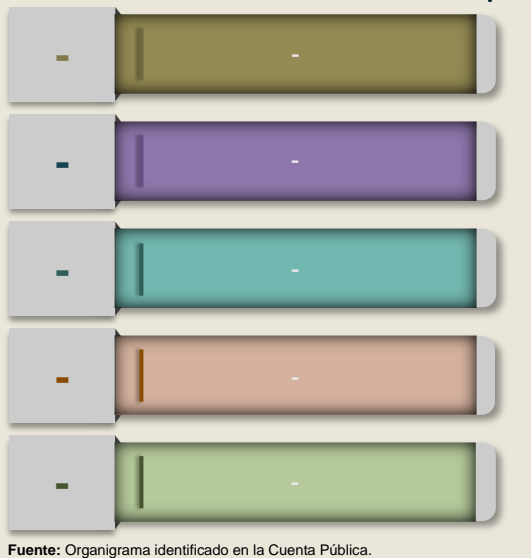
Fuente: Cuenta Pública.

### Objeto social

- Dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

Fuente: Cuenta Pública.

### Estructura directiva



Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

Nota: La fuente no contiene información sobre la estructura directiva.

### Derecho humano garantizado



Derecho de toda persona a la legalidad y seguridad jurídica.

Fuente: CODHEM, Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, 2016.

### Misión



Otorgar seguridad jurídica en materia administrativa y fiscal de manera imparcial, pronta, completa, independiente y gratuita, con humanismo, sensibilidad y con valores, para mantener la armonía y estabilidad en las relaciones que se dan entre las y los ciudadanos con las autoridades estatales y municipales.

### Visión



Garantizar la vigencia de Estado de Derecho y otorgar a la ciudadanía certeza y seguridad jurídica, de tal manera que si sus derechos, sus bienes y su persona son transgredidos, estos le serán reparados y restituidos.

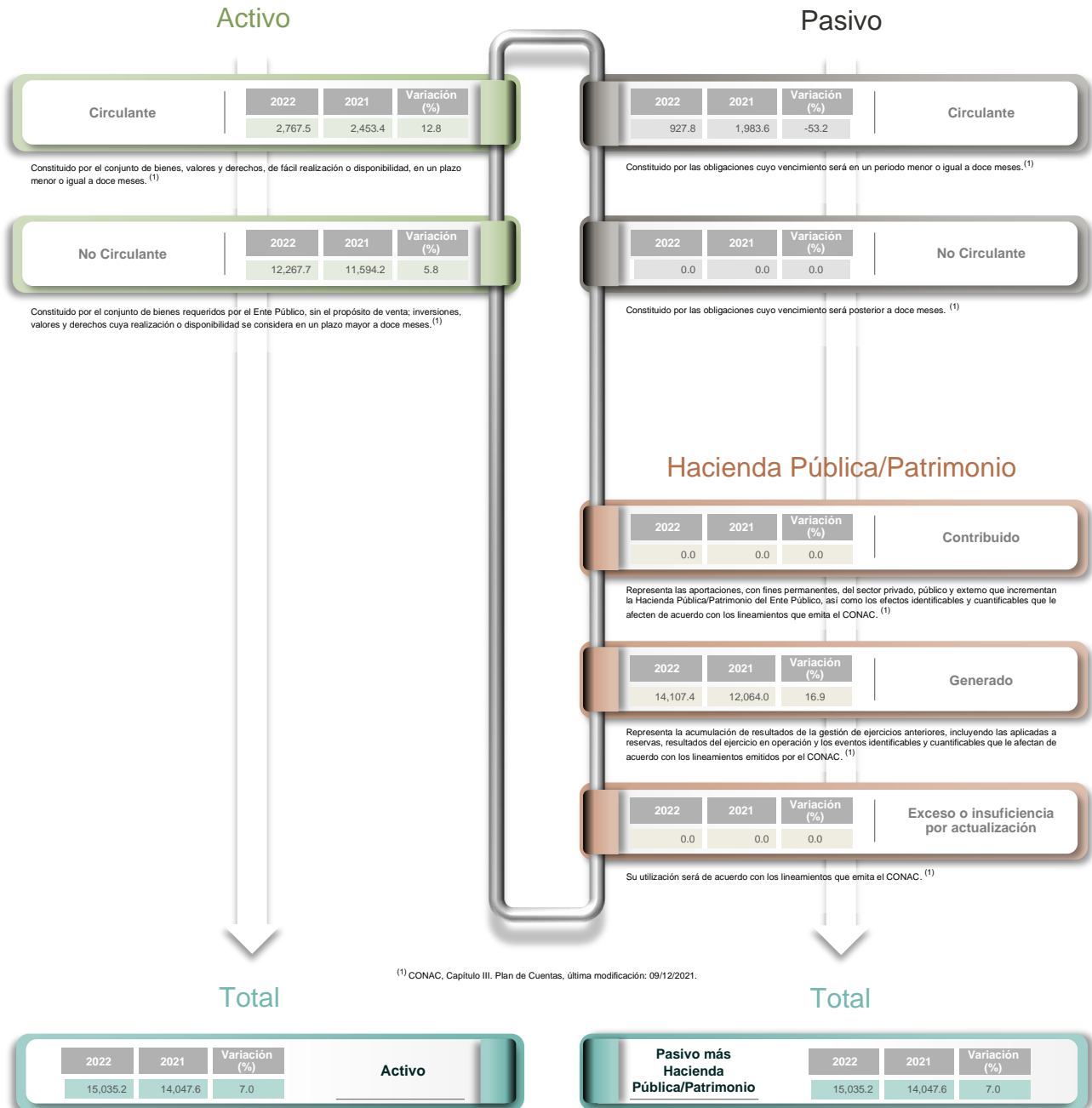
Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).



## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



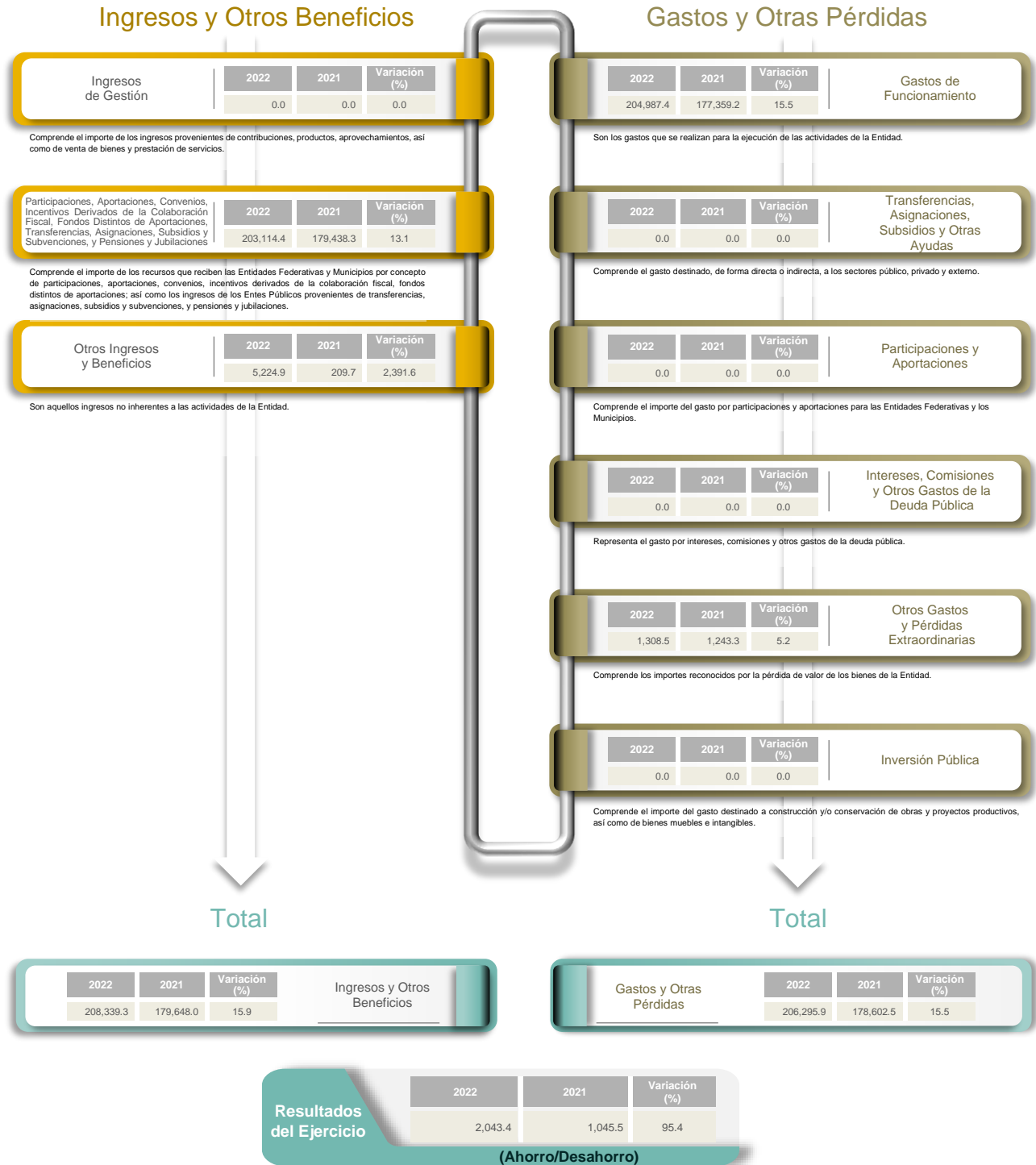
<sup>(1)</sup> CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

**Nota:** El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).






## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración del ingreso asignado, el total autorizado y el recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	 Asignado	 Total autorizado	 Recaudado
	220,000.0	223,204.0	209,267.1
Ingresos de Gestión	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	220,000.0	221,220.4	203,114.4
Otros Ingresos y Beneficios	-	1,983.6	6,152.7
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	-	-	-

¿Cuánto recibió?

Fuente: Ingresos.

### Egresos

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración del egreso asignado, el total autorizado y el ejercido aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Asignado	 Total autorizado	 Ejercido
	220,000.0	223,204.0	208,953.0
Capítulo 1000 Servicios Personales	186,356.5	186,356.5	173,119.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	6,977.5	6,880.6	6,832.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	24,215.6	25,812.9	25,035.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,450.4	2,170.4	1,982.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	-	-	-
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	-	1,983.6	1,983.6
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	-	-	-

¿En qué gastó?

Fuente: Egresos por Capítulo.

# Revisión de la Cuenta Pública Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

## Etapa de planeación

### Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren integrados en los pilares y ejes transversales de la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

Clasificación programática	
	Total de programas
Pilar 1. Social	-
Pilar 2. Económico	-
Pilar 3. Territorial	-
Pilar 4. Seguridad	2
Eje transversal I. Igualdad de género	1
Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable	3
Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno	-
Otros no clasificados	-

Fuente: Egresos por Programa; Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023; y Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	6
--	---

¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
--	----

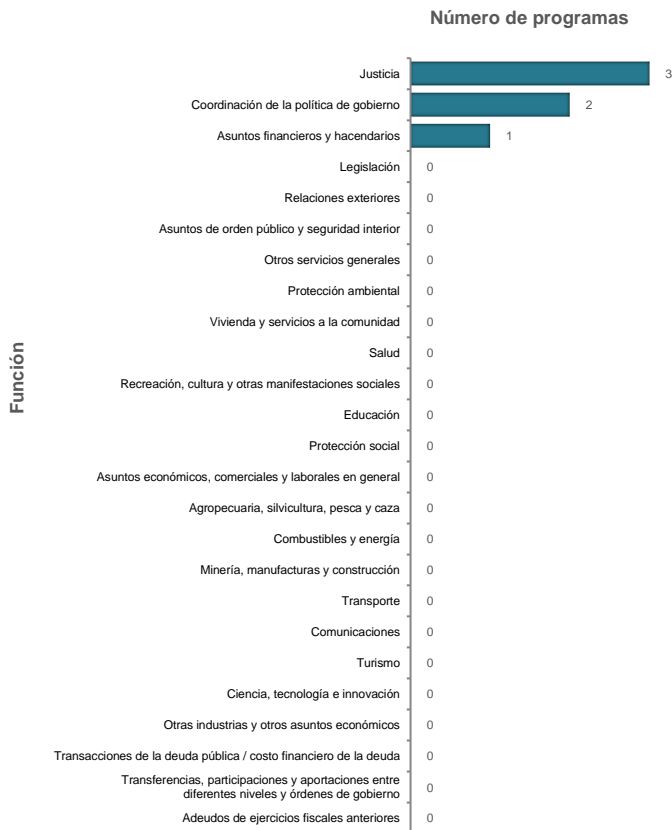
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente?	Sí
--	----

#### Inconsistencias

La Entidad triplicó el programa "Administrar e impartir justicia" con diferentes montos.

## Distribución de programas por función

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones que la Entidad incluyó en la planeación.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Justicia
---	----------

**Nota:** Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

Fuente: Egresos por Programa.

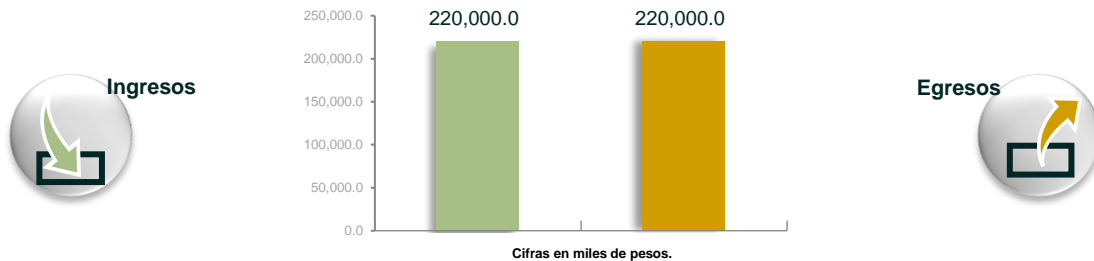
**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	6
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Justicia

# Etapa de programación y presupuestación

## Equilibrio presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso y el egreso asignados.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

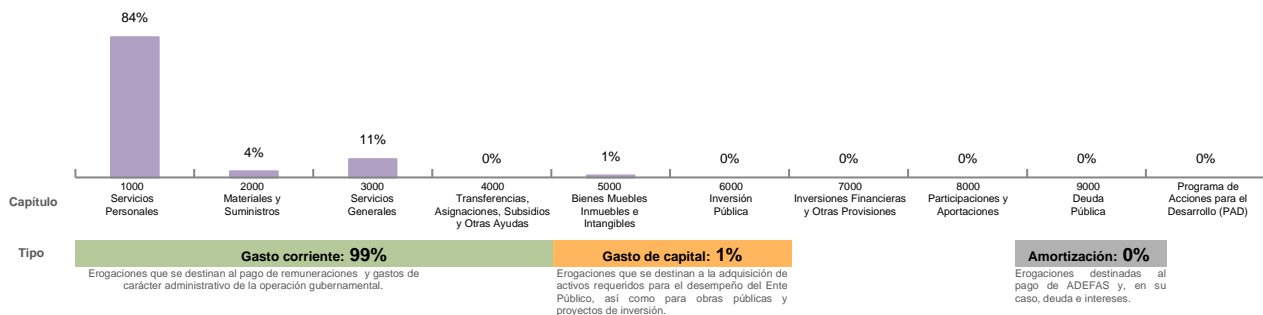
## Obtención y asignación de recursos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los ingresos asignados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar los egresos por tipo de gasto.



## Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: Egresos por Capítulo, EAEPE<sup>1)</sup>. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

<sup>1)</sup> EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Legislación	-	Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	Justicia	220,000.0		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	Coordinación de la política de gobierno	-		Combustibles y energía	-
	Relaciones exteriores	-		Minería, manufacturas y construcción	-
	Asuntos financieros y hacendarios	-		Transporte	-
	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		Comunicaciones	-
	Otros servicios generales	-		Turismo	-
Desarrollo Social	Protección ambiental	-		Ciencia, tecnología e innovación	-
	Vivienda y servicios a la comunidad	-		Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	Salud	-		Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	Educación	-	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	
	Protección social	-			
			<b>Total de la Clasificación funcional</b>	<b>220,000.0</b>	
			<b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b>	<b>220,000.0</b>	
			<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Nota:** Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en la tabla porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

## Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la asignación presupuestaria por clasificación administrativa del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Clasificación administrativa	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Poder Ejecutivo	-
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Autónomos	220,000.0
<b>Total de la Clasificación administrativa</b>	<b>220,000.0</b>
<b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b>	<b>220,000.0</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió



## Programación de metas y recurso aprobado por programa

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso asignado.

 <b>Pilar 1. Social</b>	 <b>Pilar 2. Económico</b>	 <b>Pilar 3. Territorial</b>	 <b>Pilar 4. Seguridad</b>	 <b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>	 <b>Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable</b>	 <b>Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno</b>
Programas -	Programas -	Programas -	Programas <b>2</b>	Programas <b>1</b>	Programas <b>3</b>	Programas -
Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas <b>2</b>	Con metas <b>1</b>	Con metas <b>3</b>	Con metas -
Con recurso asignado -	Con recurso asignado -	Con recurso asignado -	Con recurso asignado <b>2</b>	Con recurso asignado <b>1</b>	Con recurso asignado <b>3</b>	Con recurso asignado -
Monto -	Monto -	Monto -	Monto <b>210,048.8</b>	Monto <b>368.3</b>	Monto <b>9,582.9</b>	Monto -
Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas <b>216,391</b>	Unidades de meta programadas <b>43</b>	Unidades de meta programadas <b>135</b>	Unidades de meta programadas -

Fuente: Egresos por Programa, Avance Operativo-Programático y Presupuestal, y Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR09a).

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 4
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas?	Cumplió
--	---------

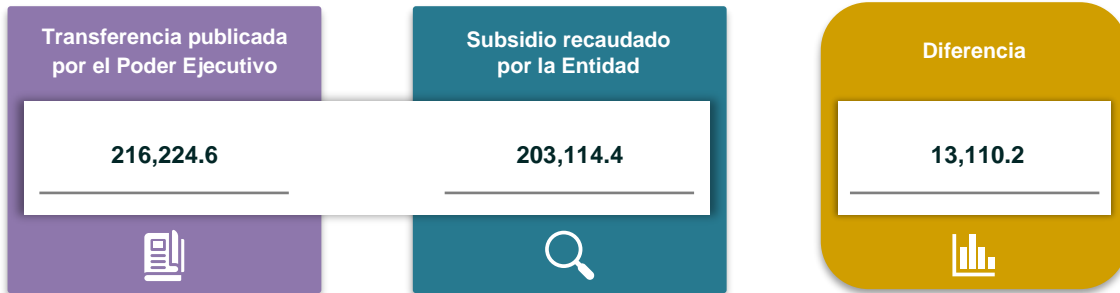
En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 4
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas?	Cumplió

## Etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las transferencias correspondientes al Ejercicio 2022 publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.



Fuente: Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación Detallada y Cuenta Pública del Poder Ejecutivo (Transferencias a Organismos Auxiliares).

Cifras en miles de pesos.

¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública?  No cumplió

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

Egresos (Miles de pesos)		Resultado de la ejecución	Proyectos ejercidos	Total autorizado	Ejercido	Diferencia	% de la diferencia respecto al total autorizado por resultado de la ejecución
Total autorizado	Ejercido		Diferencia	-	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Cumplió</span> <span>No cumplió</span> </div>		<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;"> <span style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Resultado de la ejecución</span> </div>	Subejercicio	-	-	-	-
			Con suficiencia presupuestaria	-	-	-	-
			Sobreejercicio	-	-	-	-
			Sin presupuesto autorizado	-	-	-	-
Total			-	-	-	-	-

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Cifras en miles de pesos.

Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
Con sobreejercicio	-
Sin presupuesto autorizado	-

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?  Procedimiento aplicado por la AECFIF

## Modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos asignados

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que coincidan las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Asignada y al Presupuesto de Egresos Asignado.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado?	Sí
--	----

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de sueldos

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si el sueldo base de los servidores públicos se ajustó al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
-	-	-	0.00	-	-	0.00
-	-	-	0.00	-	-	0.00
-	-	-	0.00	-	-	0.00
-	-	-	0.00	-	-	0.00
-	-	-	0.00	-	-	0.00
<b>Total</b>	-	-	0.00	-	-	0.00

Fuente: Nómina Detallada y Tabulador de Sueldos.

Cifras en pesos.

### Inconsistencias

La Entidad no presentó información de las Nominas Detalladas del Ejercicio Fiscal 2022.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad?	No presentó información
--	-------------------------

## Evolución del endeudamiento 2020-2022

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	243.3%	-53.2%	"Cuentas por pagar a corto plazo" (-1,055.8).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?

Sí

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?

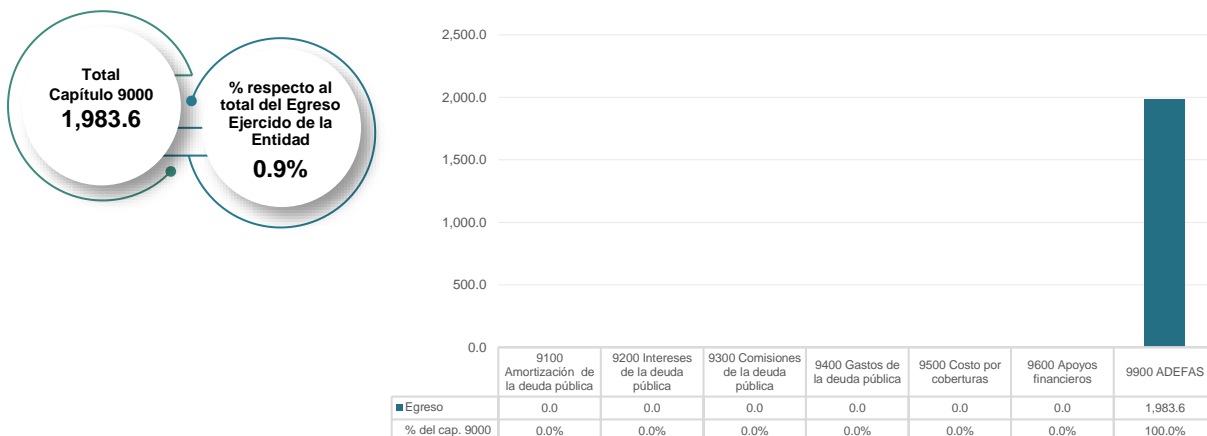
Disminuyó

## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados por subcapítulo del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

### Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



Fuente: Egresos por Capítulo.

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?

9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Procedimiento aplicado por la AECFIF
¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado?	Sí
¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad?	No presentó información
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

## Etapa de control y evaluación

### Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



### Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

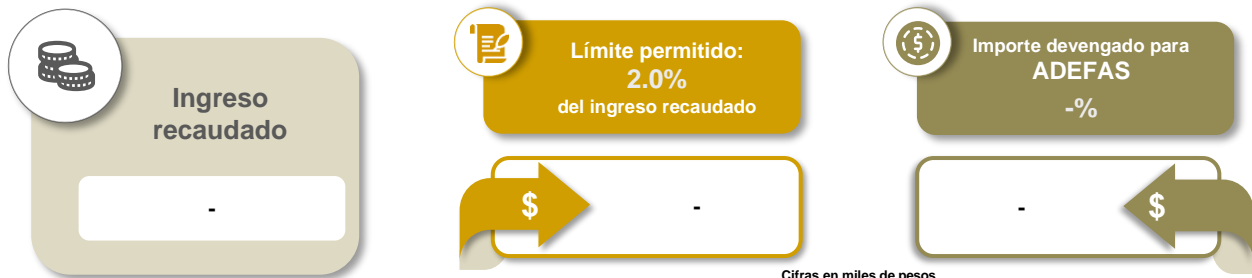


**Fuente:** EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? **Cumplió**

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

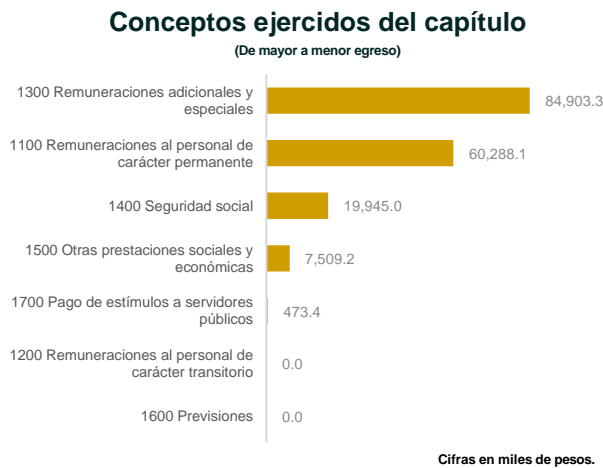


Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado? Procedimiento aplicado por la AECFIF

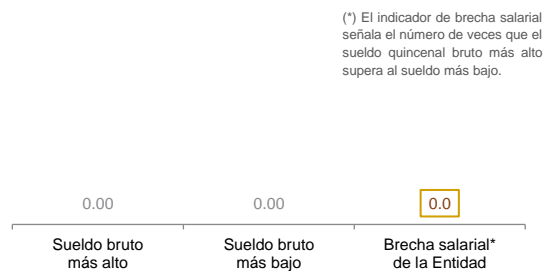
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Diferencia salarial quincenal (Pesos)



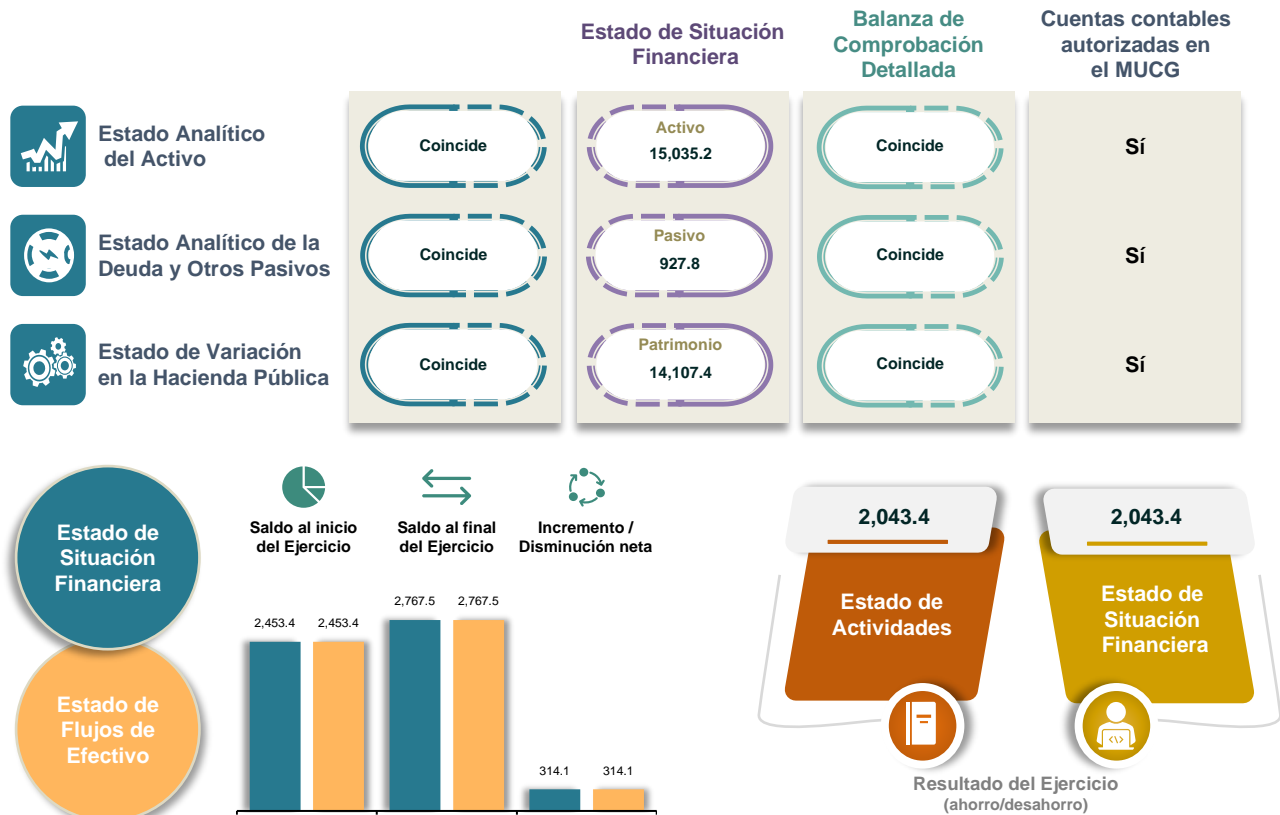
Fuente: Nómina Detallada.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? Sí

## Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades.

¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG?

Cumplió

¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera?

Cumplió

¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable?

Cumplió

¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera?

Cumplió

En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con:

Ninguno



## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
	<b>Activo</b>	1,308.5	2,296.1	Sí	Sí	1,308.5
<b>Pasivo</b>	-	1,055.7	Sí	Sí	-	1,055.7
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	2,043.4	-	Sí	Sí	2,043.4	-

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

## Comparación de saldos con entidades externas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.

	ISSEMYM	CFE Comisión Federal de Electricidad
Saldo reportado por:	Entidad	Entidad externa
	0.0	0.0
	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada y Confirmación de saldos de adeudos de ISSEMYM y CFE.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? **No**

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: **Ninguno**

## Conciliación de saldos dictaminados del Ejercicio 2022

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los saldos del Estado de Situación Financiera reflejados en el Dictamen de Estados Financieros correspondan con los de la Balanza de Comprobación Detallada.

	Balanza de Comprobación Detallada	Dictamen de Estados Financieros	Diferencia
Activo	15,035.2	-	15,035.2
Pasivo	927.8	-	927.8
Patrimonio	14,107.4	-	14,107.4

Fuente: Dictamen de Estados Financieros, Balanza de Comprobación Detallada.

Cifras en miles de pesos.

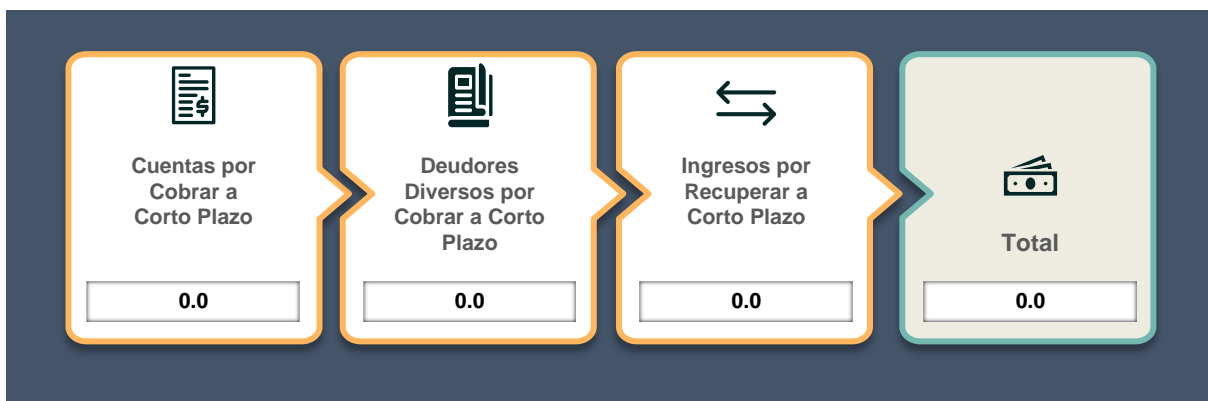
¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?	No cumplió
---	------------

**Inconsistencias**

El procedimiento "Conciliación de saldos dictaminados" no fue desarrollado debido a que la Entidad no cumplió con la entrega del Dictamen de Estados Financieros, requerido a través del escrito personalizado, formal y debidamente notificado previo a la emisión de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública.

## Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo

**Objetivo de procedimiento:** Verificar que los importes presentados en las cuentas contables de cuentas por cobrar, deudores diversos e ingresos por recuperar a corto plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.

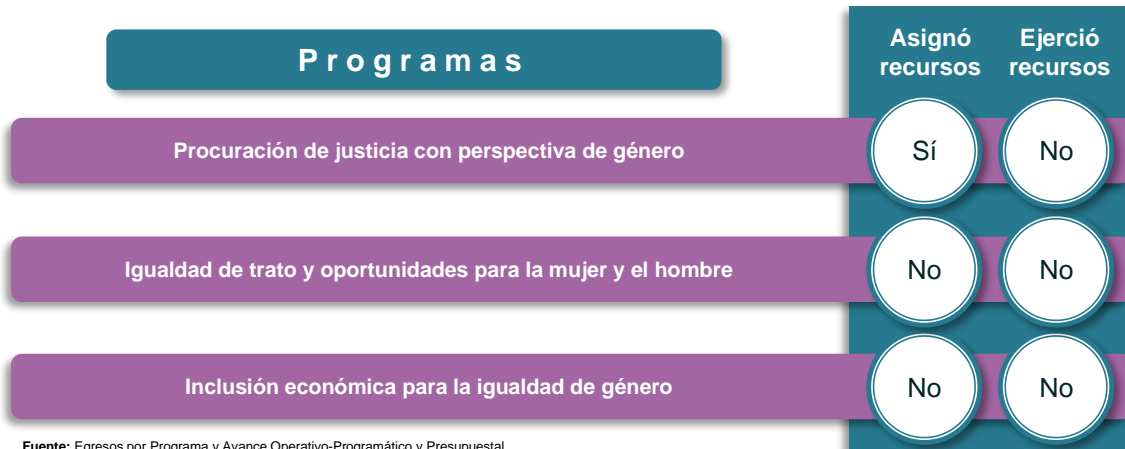


Fuente: Balanza de Comprobación Detallada.

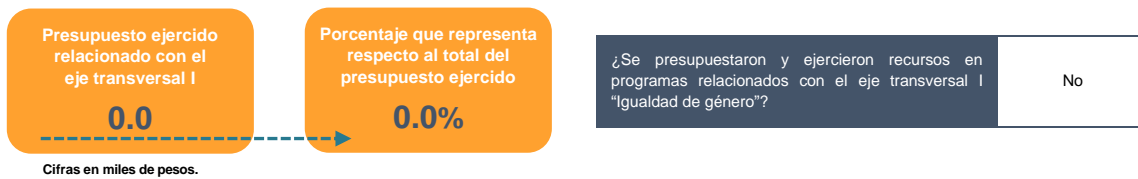
¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?	Cumplió
---	---------

### Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: Egresos por Programa y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.



En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Procedimiento aplicado por la AECFIF
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable?	Cumplió
¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?	No
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	Ninguno
¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?	Cumplió
¿Se presupuestaron y ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No

## Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado de la conciliación de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública, se identificó que los importes no coinciden.	13,110.2	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y apartado 6 "Políticas de Registro", inciso 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Ejercicio de los recursos públicos	No fue posible realizar el procedimiento debido a que la Entidad omitió presentar la Nómina Detallada del mes de junio y diciembre con el desglose de las percepciones, así como los Tabuladores de Sueldos requeridos de conformidad con los Lineamientos para la integración y entrega de los informes trimestrales estatales 2022.	0.0	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51 fracción I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 31 de enero de 2022; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.
3	Control y evaluación	El procedimiento "Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa" no fue desarrollado completo debido a que la Entidad presentó el formato Avance Operativo-Programático Presupuestal con cifras en cero en la columna de recurso ejercido, por lo que la información careció de comparabilidad, confiabilidad y utilidad.		Artículos 312 fracción IV y 321 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4	Control y evaluación	El procedimiento "Conciliación de saldos dictaminados" no fue desarrollado debido a que la Entidad no cumplió con la entrega del Dictamen de Estados Financieros, requerido a través del escrito personalizado, formal y debidamente notificado previo a la emisión de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública.	0.0	Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.





# Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-143)

---

**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de México**





# Auditoría de Cumplimiento Financiero

## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

(ACF-143)

### Objetivo

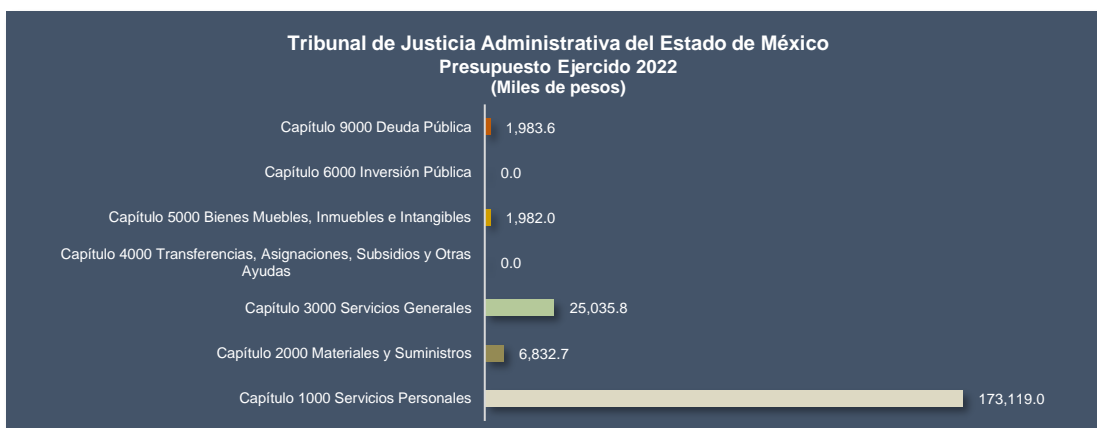
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/193/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

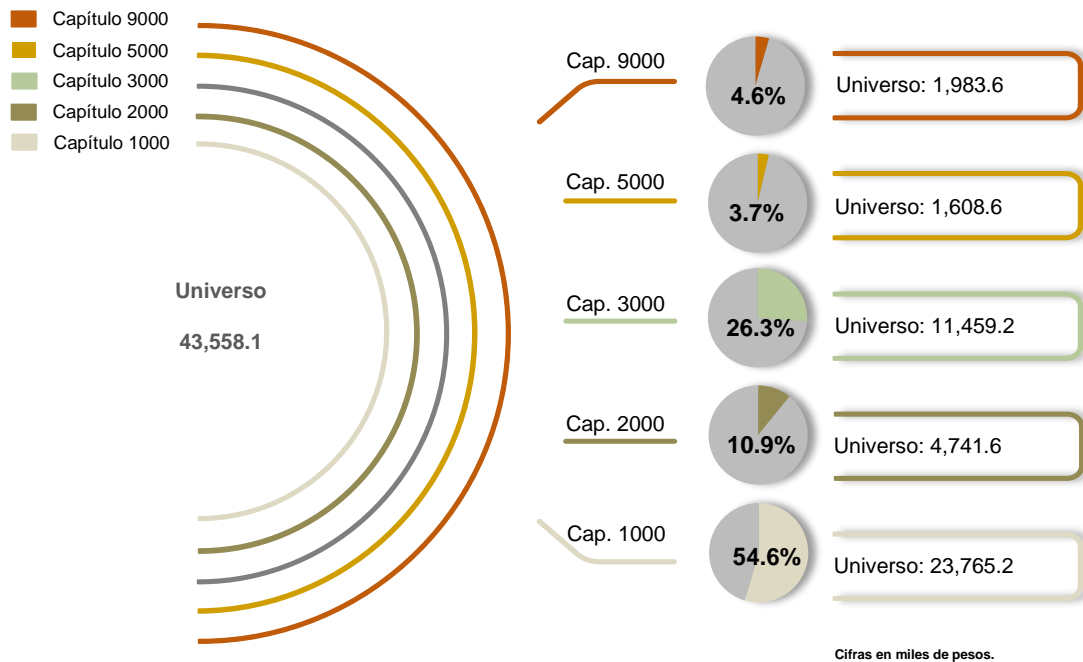
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México un presupuesto por 220,000.0 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 223,204.0 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 208,953.0 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Cumplimiento Financiero

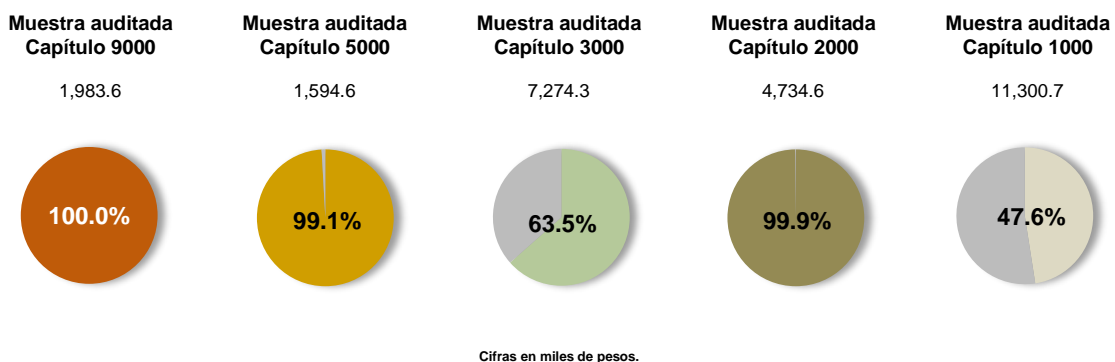
### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 43,558.1 miles de pesos, que representa el 20.8 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



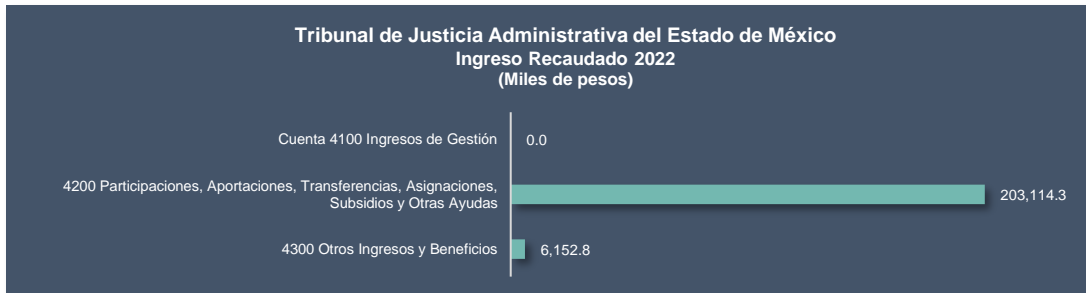
### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 26,887.8 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 61.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



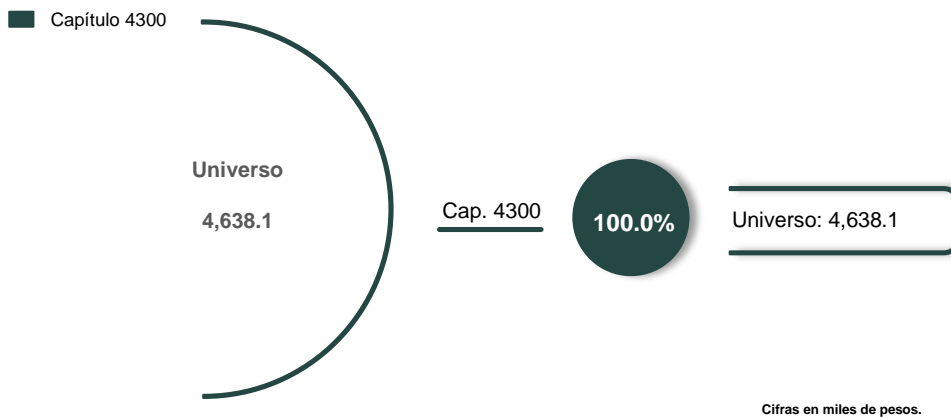
## Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México un ingreso por 220,000.0 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 223,204.0 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 209,267.1 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



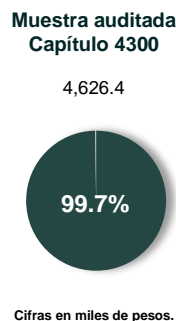
## Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 4,638.1 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios, que representa el 2.2 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en la cuenta siguiente:



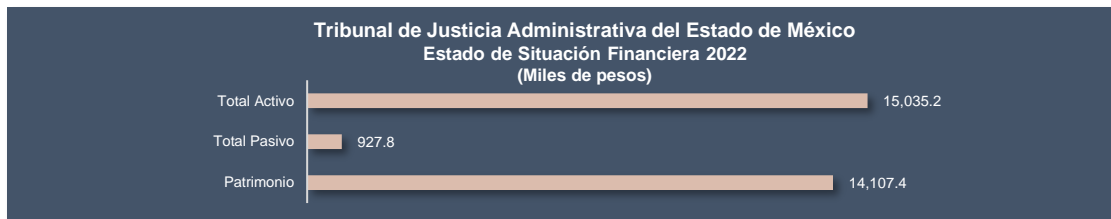
## Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 4,626.4 miles de pesos, monto que representa el 99.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



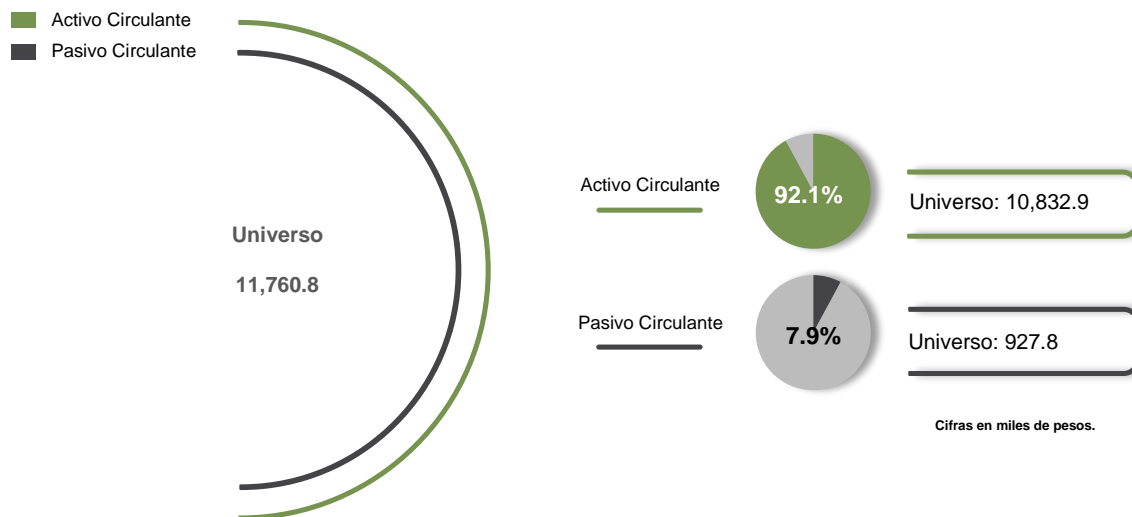
## Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



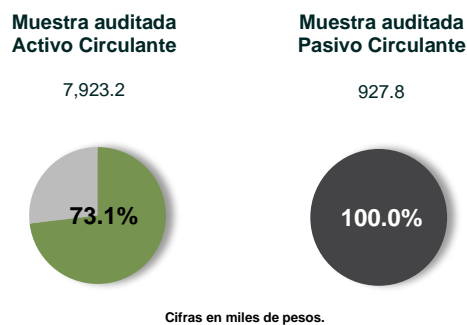
## Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se determinó un universo fiscalizable de 11,760.8 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



## Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 8,851.0 miles de pesos, monto que representa el 75.3 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 40,365.2 miles de pesos.

## Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **20** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en las etapas de cumplimiento financiero, planeación presupuestal, y en procedimiento adquisitivo.

## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada


### Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Ingresos con cargo al **capítulo 9000**, se determinaron 2 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
9911- Por el ejercicio inmediato anterior.		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	 <p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros, sin contar con la suficiencia presupuestaria para cubrir los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2021, afectando el proyecto "Atención jurídica y administrativa fiscal", ello en contravención con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

Nombre de la cuenta		Observación
9911- Por el ejercicio inmediato anterior.		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	 <p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros del proyecto "Atención jurídica y administrativa fiscal", sin haber presentado la documentación que justifique y compruebe el ejercicio del gasto, ello en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en perjuicio de que los recursos pudieron no haber sido administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

De las partidas del Presupuesto de Ingresos con cargo al **capítulo 5000**, se determinaron 4 resultados.

Nombre de las cuentas		Observación
5111 - Muebles y enseres. 5151 - Bienes Informáticos.		
<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones	<p>Se presume que la entidad adjudicó indebidamente la adquisición de "Bienes muebles e informáticos", sin haber contado con al menos dos cotizaciones en el plazo estipulado antes de la fecha de contratación, y sin haber presentado el soporte documental del precio máximo derivado del estudio de mercado al que debieron adjudicarse los bienes y servicios, considerando su incorporación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</p>
<b>Número de resultados</b>	2	



Nombre de las cuentas		Observación
5111 - Muebles y enseres. 5151 - Bienes Informáticos.		
<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones	<p>Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la adquisición de "Bienes muebles e informáticos" a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que conforme a los contratos presentados, las contrataciones emanan del procedimiento de excepción denominado "Adjudicación directa", contraviniendo lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Número de resultados</b>	2	



De las partidas del Presupuesto de Ingresos con cargo al **capítulo 3000**, se determinaron 4 resultados.

**Nombre de las cuentas**

3271 - Arrendamiento de activos intangibles.  
3511 - Reparación y mantenimiento de inmuebles.

<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones
<b>Número de resultados</b>	2



**Observación**

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente la prestación del servicio de "Migración total de nómina a una plataforma electrónica", y el servicio de "Bienes y servicios diversos", sin haber contado con al menos dos cotizaciones en el plazo estipulado antes de la fecha de contratación, y sin haber presentado el soporte documental del precio máximo derivado del estudio de mercado al que debieron adjudicarse los bienes y servicios, considerando su incorporación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de la cuenta**

3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente la "Contratación de servicios de lavandería, limpieza e higiene", afectando el proyecto "Atención jurídica y administrativa fiscal", sin haber atendido los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, debido a que dicho servicio debió estar incluido, codificado, descrito, calendarizado y estimado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Nombre de la cuenta**

3221 - Arrendamiento de edificios y locales.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1





**Observación**

Se presume que la entidad renovó indebidamente contratos de arrendamiento, sin haber presentado la evidencia legal que acredite la intención de renovar los contratos con 90 días de anticipación, contraviniendo en las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.



De las partidas del Presupuesto de Ingresos con cargo al **capítulo 2000**, se determinaron 3 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	 <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros "Monederos electrónicos para el suministro de combustible, lubricantes y aditivos", realizando pagos de forma anticipada y/o dentro del mismo mes en que se recibieron los insumos, contraviniendo lo establecido en los contratos de prestación de servicios, y en lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

Nombre de la cuenta		Observación
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	 <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros consumo de gasolina por encima de lo autorizado a los monederos electrónicos, sin contar con la documentación que justifique y compruebe el motivo de los suministros realizados en exceso, ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y a las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

Nombre de la cuenta		Observación
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	 <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de "Transferencia a terceros", sin haber presentado la documentación que justifique y compruebe el motivo de los trasposos realizados para el suministro de recursos para el consumo de combustible en 10 monederos electrónicos, así como el uso y destino de los recursos transferidos, ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

De las partidas del Presupuesto de Ingresos con cargo al **capítulo 1000**, se determinaron 3 resultados.

Nombre de la cuenta	
1345- Gratificación.	
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



Observación
Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros para el pago de "Estímulo de desempeño 2022", afectando el proyecto "Atención jurídica y administrativa fiscal", sin contar con la suficiencia presupuestal suficiente, contraviniendo lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta	
1345- Gratificación.	
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1




Observación
Se presume que la Entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros, sin haber presentado la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para el pago de "Estímulos y recompensas por el reconocimiento al desempeño en el cumplimiento de las metas proyectadas", toda vez que los recursos se ejercieron en el mes de noviembre de 2022 y la autorización fue otorgada en diciembre de 2022, ello en contravención a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Nombre de la cuenta	
1345- Gratificación.	
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



Observación
Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros para el pago de "Estímulo de desempeño 2022", sin haber presentado la documentación que justifique y compruebe el ejercicio del gasto, contraviniendo la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los **capítulos conjuntos 5000, 2000 y 1000**, se determinó un resultado.

Nombre de las cuentas		Observación
1345 – Gratificación. 2141 - Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos. 5111 - Muebles y enseres. 5151 - Bienes Informáticos.		 <p>Se presume que la entidad sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar acabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad; y la comprobación del destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.</p>
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	1	

De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **Pasivo Circulante**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
2100 - Pasivo Circulante.		 <p>Se presume que la entidad autorizó indebidamente el reconocimiento de pasivos, sin haber contado con la documentación comprobatoria que demuestre la entrega de los bienes y/o servicios y los compromisos efectivamente devengados, al igual que la autorización que le permitió afectar el gasto presupuestal, contraviniendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	1	

De las observaciones **presupuestales**, se determinaron 2 resultados.

**Nombre del programa**

4399-1-1-4 - Ingresos por copias.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad aprobó y registró indebidamente ingresos propios, sin haber presentado el fundamento jurídico y respaldo documental que compruebe y justifique los registros efectuados para llevar a cabo la conciliación de los ingresos, ello en contravención con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre del programa**

1123-1-1 - Deudores Diversos

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de "Gastos a comprobar", toda vez que estos gastos fueron comprobados en un plazo mayor al permitido de conformidad con los registros de las pólizas de egresos y la documentación comprobatoria, ello en contravención en lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.